

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 4 de agosto paso a Despacho de la señora Juez la solicitud de terminación.

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	2018-313
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SALVADOR GALINDO GALINDO
DEMANDADOS	REINOL RODRÍGUEZ BELTRÁN LAURA MILENA VARGAS RODRÍGUEZ y MARÍA TERESA RODRÍGUEZ BELTRÁN

Antes de resolver sobre la solicitud de terminación del presente proceso, presentada por la demandada LAURA MILENA VARGAS RODRÍGUEZ, se requiere al apoderado del demandante para que informe si coadyuva dicha petición y si en efecto recibió el pago de la obligación y las costas.

Toda vez que en la demanda el citado apoderado manifestó no tener correo electrónico, se procurará notificarlo a través del número telefónico que figura en el formulario que obra a folio 2 del expediente, o en su lugar se indagará a través del demandante o los demandados.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ